

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, octubre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. SUCESIÓN
Rad. 052 - 2020

Para los fines legales pertinentes téngase por reconocido al señor JHON ADALBERTO MALDONADO MALAVER como heredero en calidad de hijo del causante JOSÉ NEVER MALDONADO CASTRO quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Así mismo, téngase en cuenta que se efectuó la inclusión del proceso en el registro nacional de personas emplazadas y que el término allí concedido venció en silencio.

De la solicitud presentada por el apoderado PABLO E. AHUMADA ROJAS córrase traslado por el término de tres (3) días a los demás interesados para que se manifiesten expresamente al respecto, indicando de ser posible el nombre del heredero que en nombre de la sucesión adelante los trámites pertinentes ante la DIAN.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez